

RAD 2023-00213

INFORME SECRETARIAL Señor Juez, informo a usted que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda de la referencia. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Febrero 6 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Febrero Seis (6) del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, quien actúa en representación de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.; allega al proceso de la referencia, escrito por medio del cual solicita el retiro de la demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 CGP, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- Acéptese el retiro de la demanda de la referencia incoada por BANCO DAVIVIENDA S.A, a través de apoderada judicial, por lo expuesto en parte motiva.
- 2.- Dese de baja el presente asunto en el sistema para la gestión de procesos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2023-00213 Verbal
Olr.